BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 76 Martes 19 de abril de 2011 Pág. 11529

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

10823 INDUSTRIAS IBERGRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El actual Administrador Único de la sociedad, en cumplimiento de los artículos 363 y 365 de la Ley de Sociedades de Capital, convoca a los señores accionistas de la mercantil "Industrias Ibergráficas, Sociedad Anónima", a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía en Mejorada del Campo, calle Tormes, 12 y 14, 28840 (Madrid), en primera convocatoria el día 23 de mayo de 2011, a las diecisiete horas, o, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver con carácter urgente sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Estudio y, en su caso, aprobación de las propuestas de regularización contable formuladas por el Auditor, don José Antonio Díaz Villanueva.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 después de incorporadas las regularizaciones contables propuestas por el Auditor, artículos 268 y 269 L.S.C.

Tercero.- Examen del alcance de la aplicación de las regularizaciones propuestas por el Auditor al ejercicio 2010, respecto a las regularizaciones que corresponderían a las cuentas Anuales de los ejercicios 2009 y 2008, formuladas por el anterior Administrador, y aprobadas en su día por la Junta General.

Cuarto.- Estudio y aprobación de una de las dos alternativas siguientes:

- A. Aprobación, en su caso, de la reintegración del Capital Social para la compensación de las pérdidas (operación Acordeón), artículos 295 y 320 L.S.C.
- B. Para el caso de que no se aprobara la reintegración del Capital Social para compensación de las pérdidas, se pasaría a examinar la opción consistente en:
- Disolución de la sociedad por aplicación de los Artículos 363 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, con nombramiento de Liquidador o Liquidadores.
- Presentación por el Administrador/Liquidador (Art. 3.1 L.C.), de Expediente Concursal, por la insolvencia aflorada en las regularizaciones propuestas por el Auditor al Balance y Cuentas de Explotación del Ejercicio 2010.

Quinto.- En caso de no acordar la Junta la reintegración del Capital Social, es decir, la opción A, del punto Cuarto, sino decantarse por la opción B del referido punto cuarto, se somete a la Junta, el estudio, y, en su caso, aprobación del Ejercicio de la Acción Social de Responsabilidad, artículos 236 y 238 L.S.C. contra el anterior Administrador de la sociedad, Don Antonio Ruiz-Alba Serrano.

Conforme establece el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la Convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y las propuestas de regularización del Auditor de Cuentas.

Toda esta documentación, así como el resto de la documentación contable, se encuentra a disposición de los socios en las oficinas del domicilio social de la



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 76 Martes 19 de abril de 2011 Pág. 11530

entidad, sitas en la calle Tormes, nº 12 y 14, en Mejorada del Campo 28840 (Madrid).

Madrid, 5 de abril de 2011.- El Administrador Único, don Fernando Gayá González.

ID: A110027436-1